

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

MIÉRCOLES 06 DE MARZO DE 2019

POR DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MIÉRCOLES 06 DE MARZO DE 2019, A LAS 09:30, EN LA SALA DE SESIONES No. 4 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SEGÚN ORDEN DEL DÍA ADJUNTO A LA PRESENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO:

Econ. Luis Reina
CONCEJAL METROPOLITANO

Abg. Renata Salvador
CONCEJALA METROPOLITANA

Sra. Ivone Von Lippke
CONCEJALA METROPOLITANA

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Renata Salvador</i>
	FECHA: <i>01/03/2019</i>
	HORA: <i>9:15</i>
	FIRMA: <i>[Firma]</i>
RENATA SALVADOR ZAMORA CONCEJALA	

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ PROCURADOR METROPOLITANO	ING. JOHN LEMA MOSQUERA ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
ING. GEOVANNA CHÁVEZ DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO	ING. ANABEL VINTIMILLA ADMINISTRADORA ZONAL CENTRO MANUELA SAENZ
CPA. ROBERTO GUEVARA DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES	SR. BORIS MATA REYES ADMINISTRADOR ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
DRA. BETY MOLINA JEFA DE COACTIVAS	ARQ. JACOBO HERDOIZA SECRETARIO TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
ARQ. ANGÉLICA ARIAS DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	ABG. KARINA SUBÍA DIRECTORA EJECUTIVA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Renata Luis</i>
	FECHA: <i>01/03/2019</i>
	HORA: <i>9:15</i>
	FIRMA: <i>[Firma]</i>
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO	

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO:
	FECHA: <i>01-03-19</i>
	HORA: <i>9:14</i>
	FIRMA: <i>[Firma]</i>
RENATA SALVADOR ZAMORA CONCEJALA	

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Andrea Alvarez	Comisiones	2019-03-01	
Revisado por:	Renato Delgado	Prosecretaría	2019-03-01	

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

MIÉRCOLES 06 DE MARZO DE 2019

POR DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **MIÉRCOLES 06 DE MARZO DE 2019, A LAS 09:30**, EN LA SALA DE SESIONES No. 4 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SEGÚN ORDEN DEL DÍA ADJUNTO A LA PRESENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO:

Econ. Luis Reina
CONCEJAL METROPOLITANO

Abg. Renata Salvador
CONCEJALA METROPOLITANA

Sra. Ivone Von Lippke
CONCEJALA METROPOLITANA

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ PROCURADOR METROPOLITANO ✓	ING. JOHN LEMA MOSQUERA ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO ✓
ING. GEOVANNA CHÁVEZ DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO ✓	ING. ANABEL VINTIMILLA ADMINISTRADORA ZONAL CENTRO MANUELA SAENZ ✓
CPA. ROBERTO GUEVARA DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES ✓	SR. BORIS MATA REYES ADMINISTRADOR ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO" ✓
DRA. BETY MOLINA JEFA DE COACTIVAS ✓	ARQ. JACOBO HERDOIZA SECRETARIO TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA ✓
ARQ. ANGÉLICA ARIAS DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO ✓	ABG. KARINA SUBÍA DIRECTORA EJECUTIVA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO ✓

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Andrea Alvarez	Comisiones	2019-03-01	
Revisado por:	Renato Delgado	Prosecretaría	2019-03-01	

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISION
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO.**

POR DISPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO SE CONVOCA A USTEDES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA MIERCOLES **06 DE MARZO DE 2019, A LAS 09H30**, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 13 de febrero de 2019.
- 2.- Comisión general:
 - 2.1 La Galería
 - 2.2 Comité Pro mejoras “Praderas del Sur”
- 3.- Análisis y resolución del GDOC-2016-075024/2019-020103, sobre la solicitud de reversión de adjudicación de faja municipal.
- 4.- Análisis y resolución del GDOC-2019-019073, la solicitud e Comodato presentado por Fundación para la Integración y Desarrollo de América Latina (FIDAL).

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO:

ECON. LUIS REINA

SRA. IVONE VON LIPPKE

ABG. RENATA SALVADOR

FUNCIONARIOS CONVOCADOS

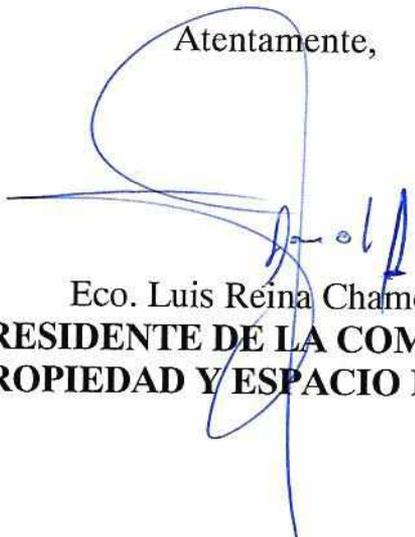
Abg. Karina Subía

UNIDAD REGULA TU BARRIO

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

BORIS MATA REYES ADM. ZONAL EUGENIO ESPEJO	ING. ANABEL VINTIMILLA ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SAENZ	ING. JOHN LEMA ADM. ZONAL ELOY ALFARO
DR. GIANNI FRIXONE PROCURADOR METROPOLITANO	ARQ. ANGELICA ARIAS DIRECTORA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	DRA. BETY MOLINA JEFA DE COACTIVAS
CPA. ROBERTO GUEVARA. DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES.	ARQ, JACOBO HERDOIZA SECRETARIO DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	ING. GEOVANNA CHÁVEZ. DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

Atentamente,


Eco. Luis Reina Chamorro
**PRESIDENTE DE LA COMSIÓN DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

ante proyecto para la rehabilitación. En importante indicar que el objeto para lo cual se requiere el comodato, se encuentra acorde a las necesidades del sector.

- ✓ **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente PRO No. 2019-00355, GDOC: 2019-019073 de 13 de febrero de 2019, emite criterio legal favorable para que la comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la entrega en comodato del inmueble con No. de predio 1782, con las recomendaciones constantes en el criterio de la Dirección de Bienes.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público tiene la facultad de determinar el tiempo de duración de dicho comodato, en la resolución de Concejo debería hacerse constar la exigencia de garantía.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: En la resolución de Concejo Metropolitano se hará constar lo siguiente: Que el Municipio de Quito por intermedio de la Dirección de Bienes y la Administración Zonal Manuela Sáenz, realizará el seguimiento del Comodato autorizado a fin de que el Inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones, En caso de incumplimiento s}, se revocará dicho comodato, y las construcciones y mejoras que hubieren realizado pasaran a formar parte del Patrimonio Municipal, sin indemnización algunas.

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

FECHA: miércoles 06 de marzo del 2019.

HORA: 09:00

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 13 de febrero de 2019.
2. Comisión General:
 - 2.1 La Galería
 - 2.2 Comité Pro mejoras “Praderas del Sur”
3. Análisis y resolución de los siguientes expedientes:

3.1 GDOC-2016-075024/2019-020103

Solicitante: Sra. María Chulde Arévalo

Petición: Reversión de adjudicación de faja municipal.

ANTECEDENTES:

3. El Concejo Metropolitano mediante Resolución No. RC-128 de fecha 12 de abril de 2016 decidió autorizar la enajenación directa de la faja de terreno de 179,32 m² a favor de la señora María Chulde y herederos, cuyo valor a cancelar fue de 38.733,12 USD.
4. El 05 de mayo de 2016 presenta la señora María Chulde Arévalo una petición en la cual textualmente señala: “yo no he recibido ninguna información al respecto sobre costos y formas de pago; además el retazo no está con las medidas exactas y además el precio es exagerado, además no sé si en este espacio se pueda hacer una construcción o algo útil puesto que mi propiedad está a seis metros a desnivel y no es factible ampliarse con mi propiedad// pero la sorpresa es que hoy estoy recibiendo la adjudicación de poder pagar.”

Posteriormente se han alcanzado los siguientes informes:

5. **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente No. 0834-2016, de 07 de julio del 2017, emite criterio **legal desfavorable** por no estar previsto en la normativa que por consideraciones de tipo económico se dejen sin efecto las resoluciones de enajenación de fajas, además “sin perjuicio de aquello correspondería analizar al Concejo Metropolitano el caso particular (...)”.
6. **La Administración Zonal Eugenio Espejo**, mediante Informe Socio Económico adjunto al Memorando No. UIS-2018-017 de fecha 09 de julio del 2018, suscrito por la Lcda. Renata Arboleda funcionaria de la Unidad de Inclusión Social, que textualmente señala: “apelo ante las autoridades correspondientes del Distrito

Metropolitano de Quito de la Administración Eugenio Espejo se le dé una pronta respuesta en beneficio de la salud física y psicológica de la peticionaria.”

7. **La Administración Zonal Eugenio Espejo**, mediante Oficio No. DGT-TV-2018-353 de fecha 17 de diciembre del 2018, suscrito por el señor Boris Mata Reyes administrador zonal emite **criterio desfavorable**, sin embargo manifiesta que “el Informe Técnico de Obras Publicas de esta Administración Zonal que señala ‘es factible la colocación de juegos infantiles y/o juegos inclusivos, arborización, cominerías, mobiliario urbano que será considerado para obras del año 2020”, para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público de una alternativa.
8. **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante Oficio No. DMGBI-2019-00432 de 07 de febrero de 2018, emite **criterio desfavorable**, y “sugiere poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público para que la misma considere dichos informes y de una alternativa y para solucionar el requerimiento de anulación de adjudicación.”

3.2 GDOC-2019-019073

Solicitante: Sra. Claudia Arteaga Serrano, Directora de FIDAL

Petición: Solicita comodato del predio, ubicado en la calle Manabí y Vargas

Predio: 1782

- ✓ **La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. DMGBI-2018-2698, de 22 de agosto de 2018, informa que el predio no forma parte del proyecto de venta en subasta pública de varios inmuebles municipales.

Mediante oficio DMGBI-2019-0473 de 11 de febrero de 2019, manifiesta “en la inspección realizada se comprobó que el inmueble se encuentra sin uso y en proceso de deterioro... esta Dirección emite informe técnico favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato a “FIDAL” ... para ser destinado a la implantación del Eco Museo Biblioteca.

- ✓ **La Administración Zonal Manuela Sáenz**, mediante memorando No. AZMS-DGT-GU-2018-141 de 03 de mayo de 2018, manifiesta que “...previo a considerar cualquier fin o destino a darle a este inmueble, es necesario se realice un proyecto de rehabilitación y/o restauración del mismo, de manera emergente.”, además mediante memorando AZMS-DGPD-2018-613, de 03 de julio de 2018, “...sobre el bien referido anteriormente, no existe ningún proyecto sustentable a implantarse, ni por parte de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”, ni por pedido de la comunidad, a fin de que se proceda de acuerdo a la normativa vigente”.

Mediante oficio No. AZMS-DJ-2018-2745, de 26 de septiembre de 2018, adjunta informe legal donde dice "...para que el predio No. 1782 sea entregado en comodato a la Fundación para la Integración y Desarrollo para América Latina "FIDAL", acogiendo el informe No. AZMS- DGT-GU- 2018-141 , del 03 de mayo de 2018, que señala, "por todo lo expuesto, previo a considerar cualquier fin o destino a darle a este inmueble, es necesario se realice un proyecto de rehabilitación y/o restauración del mismo, de manera emergente", la entidad solicitante deberá presentar el proyecto de rehabilitación y/o restauración, esta Dirección Jurídica emite informe legal desfavorable.

Mediante oficio AZMS-DGT-GU-2019-009 de 14 de enero de 2019, recomienda que "previo a considerar cualquier fin o destino a darle a este inmueble, es necesario se realicen de manera urgente trabajos de rehabilitación y/o restauración a todo el predio, las condiciones en las que se encuentra actualmente sería inhabitable"

Mediante oficio AZMS-DJ-2018-0177 de 24 de enero de 2019 manifiesta "esta Administración emite informe legal favorable para que se continúe con el trámite para la entrega en Comodato".

- ✓ **El Instituto Metropolitano de Patrimonio**, mediante oficio No. IMP-2018-03453, de octubre de 2018, manifiesta "...la recomendación del IMP en el marco de sus competencias sugiere el desarrollo de un anteproyecto para la rehabilitación del inmueble en base al cual se puede emitir un criterio técnico y recomendaciones reales a una propuesta concreta".
- ✓ **La Fundación FIDAL**, mediante oficio No. 18-07-013 de 14 de noviembre de 2018, dirigido a Bienes Inmuebles dice: "para la reestructuración y/o mantenimiento del inmueble, Fundación FIDAL cuenta con recursos propios que al momento se encuentran en pólizas bancarias por un valor de \$ 70.000, lo cual se realizará en coordinación y bajo los lineamientos del IMP.
- ✓ **La Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-CE-01006, de 07 de febrero de 2019, remite los datos técnicos en referencia

Área de terreno: 456,67 m2

Número predial: 1782

Clave catastral: 10001-31-005

Parroquia: San Juan

Barrio/sector: San Juan

Administración Zonal: Centro

Dirección: Calle Manabí OE3-58 y Vargas

- ✓ **La Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda**, mediante oficio No. STHV-DMGT-00705, de 11 de febrero de 2019, manifiesta "acogiendo el informe técnico del IMP...., emite criterio técnico favorable, para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público se sirva alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la entrega en comodato del inmueble en referencia, previo a lo cual los interesados presentarán el

ante proyecto para la rehabilitación. En importante indicar que el objeto para lo cual se requiere el comodato, se encuentra acorde a las necesidades del sector.

- ✓ **La Procuraduría Metropolitana**, mediante Expediente PRO No. 2019-00355, GDOC: 2019-019073 de 13 de febrero de 2019, emite criterio legal favorable para que la comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la entrega en comodato del inmueble con No. de predio 1782, con las recomendaciones constantes en el criterio de la Dirección de Bienes.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público tiene la facultad de determinar el tiempo de duración de dicho comodato, en la resolución de Concejo debería hacerse constar la exigencia de garantía.

CONDICIÓN RESOLUTORIA: En la resolución de Concejo Metropolitano se hará constar lo siguiente: Que el Municipio de Quito por intermedio de la Dirección de Bienes y la Administración Zonal Manuela Sáenz, realizará el seguimiento del Comodato autorizado a fin de que el Inmueble sea destinado al fin propuesto y se lo mantenga en buenas condiciones, En caso de incumplimiento s}, se revocará dicho comodato, y las construcciones y mejoras que hubieren realizado pasaran a formar parte del Patrimonio Municipal, sin indemnización algunas.